

ASPECTOS ÉTICOS DE LAS RELACIONES INTERPROFESIONALES

PONENTE: D. JOSÉ MARÍA ORTIZ, *Director de Hay Management Consultants*
y *Profesor de Ética en la Universidad de Navarra*

El mero hecho de que podamos plantearnos esta cuestión en los términos indicados ya quiere decir mucho. Las relaciones entre profesionales, como cualquier relación entre seres humanos, no debiera tener peculiaridades especialmente diferenciadoras si partiéramos de la base de que toda persona está sometida a las mismas reglas básicas de comportamiento; reglas que se aplican tanto al ejercicio profesional como a cualquier otra actividad.

Es cierto que, en cierto modo, nuestra configuración social ha admitido esa posibilidad. Y, además, ha tratado de concretar, de hacer explícitas, las manifestaciones que las normas éticas manifiestan cuando se las contempla en un determinado contexto -profesional, en este caso-.

Sin embargo, no es difícil observar con demasiada frecuencia, en el caso que nos ocupa, algunas situaciones que nos hacen pensar que los colectivos profesionales no han debido saber concretar con toda la claridad deseable lo que es oportuno vivir en su ámbito de trabajo.

En algunas ocasiones, los profesionales apelan a sus propias convicciones para reclamar una libertad de actuación, es decir, un no - sometimiento a lo que la profesión - o la mayoría de los profesionales- dicta. En otras, asistimos a un conjunto de mecanismos de autodefensa del conjunto de los profesionales, que rechaza la posibilidad de ser juzgados desde fuera. Por no hablar de situaciones en las que unos profesionales im-

ponen sus criterios a otros que necesariamente tienen que trabajar bajo su "dominio".

Esta última circunstancia podría servir para analizar la relación entre los criterios médico-sanitarios y los criterios empresariales de los gestores. Pero no estoy pensando en eso en este momento, sino en la relación que puede establecerse desde los médicos sobre el resto del personal sanitario.

He utilizado la expresión "relación de dominio" no en un sentido peyorativo, sino exclusivamente literal. Cuando las partes de un todo están orientadas al mismo fin, pero una de ellas es la que marca primordialmente la orientación, la relación de orden establecida es de dominio.

En esos casos se corre el riesgo de considerar que el "dominio" es pleno, como si el que marca el fin (en nuestro caso, establecer los cuidados más oportunos para el restablecimiento de la salud) fuera el único elemento de la relación capaz de aportar una visión inteligente. Es decir, como si se tratara de una relación similar a la que se da entre la inteligencia humana y la sensibilidad.

La comparación del cuerpo social con los organismos vivos resulta pertinente porque es precisamente bajo ese prisma, a comienzos de nuestro siglo, y, gracias a las aportaciones de Max Scheler y Durkheim, cuando aparece en todas sus dimensiones el problema que nos ocupa. Todas esas cuestiones apuntan a una falta de equilibrio entre cuatro componentes fundamentales: los motivos personales, las funciones y reglas de la profesión, y las normas éticas.

Cada profesión se establece a partir de un proceso de diferenciación funcional. Y cuando pretende dotarse a sí misma de unas reglas de conducta no puede alejarse de algún cuerpo normativo. Es entonces cuando se plantea su vinculación con una ética universal.

De hecho, los códigos de conducta profesionales son tremendamente coincidentes en subrayar como valores universales la dignidad personal, la necesidad de que las relaciones humanas sean veraces y justas, y la conveniencia de que quienes ostentan tareas directivas actúen prudentemente adaptando las reglas generales a las circunstancias particulares.

Más aún, puede señalarse que el acento en alguna de las caracterizaciones mencionadas suele estar vinculado a la dimensión que prime en la configuración organizativa de cada profesión. Hay profesiones más orientadas hacia la satisfacción de las necesidades de los clientes (educación, sanidad); otras se focalizan en tareas de producción (ingenierías); y otras tienen como principal variable las finanzas.

En esos casos, respectivamente, las normas deontológicas suelen acentuar la veracidad, la dignidad personal o la justicia. Lógicamente, toda profesión suficientemente estructurada organizativamente contará con múltiples facetas.

Hay que decir también que la dificultad que apreciamos en nuestros pensadores éticos para ponerse de acuerdo en los planteamientos fundamentales ha sido un factor determinante a la hora de decantar las deontologías profesionales.

En nuestro siglo nos encontramos, básicamente, con dos posturas aparentemente irreconciliables. Por un lado, quienes sostienen un conjunto de valores universales e independientes de la valoración circunstancial (las éticas del deber), y por otro las éticas de la responsabilidad: quienes tratan de calcular el impacto de las situaciones de hecho.

Este problema facilita que el ámbito de lo inmu-

table se refugie en las convicciones personales, muchas veces confundidas con los motivos. ¿Qué ocurre entonces? Identificada la libertad psicológica (la capacidad de elegir) con la propia dignidad, el único ámbito universal normativo que nos queda son las reglas que cada profesión establece.

De este modo, un sujeto puede aceptar que su libertad quede domesticada a cambio de la protección que su profesión le ofrece (corporativismo). La única alternativa que le quedaría si desea confrontar sus valores personales con las normas profesionales es apelar al ámbito de su conciencia como algo sagrado.

Dicho de otro modo. Una vez separados los motivos-las funciones y reglas profesionales-las normas éticas, y rota la vinculación entre los extremos, las profesiones quedan abocadas al conflicto o al corporativismo.

¿Por qué suele, en esa disyuntiva, imponerse el corporativismo? Pienso que dos son las razones: por el predominio cultural del deseo de evitar las confrontaciones (imposición del consenso) y porque la profesión que más condiciona lo que está bien visto por la opinión pública es especialmente corporativista.

Ante esta situación, está claro que la única solución pasa por la aceptación racional (que, en cierto modo, es un tipo de imposición) de aquello que es como es independientemente de cómo lo veamos, de si nos gusta, o de si está de moda.

Ya he dicho que esa "aceptación" debe ser racional; es decir, entre seres racionales, y con razones. Con argumentos que aproximen los motivos individuales a las normas éticas. Y con razones que fundamenten las reglas profesionales en esas normas. De lo contrario, el corporativismo simplemente se impone, sin más argumentos.

¿Es esa una causa perdida? En cualquier caso, vale la pena defenderla, porque las demás causas (como le gusta decir a Jorge Luis Borges) ya se defienden solas.